

PROVIDENCIA, 30 AGO 2024

EX.N° 1254 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El correo electrónico de doña Mirta Vallejos, enviado desde la casilla electrónica Mirta.Vallejos@novofarma.com con fecha 2 de mayo de 2024 a las 13:29 horas, a la casilla electrónica inforentas@providencia.cl, Ingreso Externo N° 3.898 de 3 de mayo de 2024.-

2.- El Memorándum N° 15.609 de 16 de agosto de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **NOVOFARMA SERVICE S.A.**, RUT N°96.945.670-2, la suma de **\$40.183.718.-** pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-191321, correspondiente a los periodos enero de 2023 a junio de 2024, por Reliquidación de Capital Propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$23.794.746.-**).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2478,-


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa